

**REGLAMENTO OFICIAL
XXIV OLIMPIADA IBEROAMERICANA DE QUÍMICA
PORTO 2019**

1. Objetivos de la Olimpiada

La OIAQ es una competencia académica entre jóvenes estudiantes iberoamericanos cuyos objetivos primordiales son:

Promover el estudio de las Ciencias Químicas y estimular el desarrollo de jóvenes talentos en esta ciencia.

Contribuir a estrechar los lazos culturales y de amistad entre los países participantes y crear un marco propicio para fomentar la cooperación, el entendimiento y el intercambio de experiencias.

2. Organización y Participación

- 2.1. La OIAQ es una competencia académica organizada anualmente entre los meses de septiembre y octubre, en un país iberoamericano. Toda propuesta de fecha de realización distinta a la indicada, deberá ser aprobada por el Jurado Iberoamericano. La duración mínima del certamen será de 7 días.
- 2.2. El país sede deberá invitar a todos los países iberoamericanos que hayan participado en la OIAQ anterior y a los países que asistieron como observadores oficiales. Se recomienda que la invitación a los nuevos países observadores se lleve a cabo con el acuerdo del país organizador de la siguiente OIAQ. Para garantizar la continuidad en la competencia académica, cada país participante podrá ausentarse con previa justificación anual avalada y aprobada por el comité iberoamericano definido en el inciso 5.2. En caso de que no ocurra la aprobación o no se envíe la justificación, el año que se reincorpore deberá participar como nuevo país observador.
- 2.3. Cada uno de los países invitados a competir en la OIAQ tendrá derecho a estar representado por un equipo de hasta cuatro estudiantes, dos Profesores Mentores (uno de ellos será el jefe de la delegación) y hasta dos Profesores Observadores Académicos. La participación de estos últimos queda sujeta a lo establecido en los Art. 2.6 y 3.3
- 2.4. Podrán competir en la OIAQ los estudiantes de países que hayan sido seleccionados con base en una Olimpiada o competencia de Química a nivel nacional. Los países que no tengan este tipo de concursos podrán participar, en calidad de observadores. Se recomienda que el número de ocasiones en que un país participe en calidad de observador no exceda de tres.

- 2.5. Los estudiantes participantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
- 2.5.1. No haber cumplido 19 años al 1º de octubre del año de la competencia.
 - 2.5.2. Tener menos de un año de haber egresado del nivel de estudios previo al universitario y no haber acreditado ninguna materia de Química Universitaria.
 - 2.5.3. Tener la nacionalidad del país que representa o haber realizado sus tres últimos años de estudios en dicho país.
 - 2.5.4. Los estudiantes participantes podrán recibir entrenamiento con profesores universitarios hasta un máximo de 120 horas.
- 2.6. Los mentores de cada delegación serán parte integrante del Jurado de la OIAQ, pudiendo ser asistidos por sus Observadores Académicos. Por lo tanto, deberán ser alojados de manera que no puedan establecer contacto con los estudiantes mientras las pruebas de la Olimpiada no hayan finalizado.
- 2.7. Los pasaportes y visas de los participantes que así lo requieran serán gestionados por cada delegación en el país de origen.
- 2.8. Todos los participantes deberán contar con un seguro de vida y de gastos médicos, que los proteja durante la celebración de la OIAQ. Los gastos de estos seguros deberán ser cubiertos por cada país participante.
- 2.9. Para que los estudiantes puedan participar de la OIAQ, es necesario que lleguen hasta el lugar donde se realizará la competencia acompañados con al menos, un mentor. Los casos excepcionales deberán ser comunicados con anticipación al Comité Organizador, el cual tomará las decisiones al respecto.

3. Financiamiento

- 3.1. El coste del traslado de los participantes, hasta y desde el lugar sede de la OIAQ, será cubierto por cada delegación invitada.
- 3.2. El país sede cubrirá los gastos de alojamiento y manutención de los estudiantes y mentores de todas las delegaciones durante el periodo oficial de la Olimpiada.
- 3.3. Los Observadores Académicos y familiares acreditados estarán sujetos a las reglas de financiamiento y organización que determine el Comité organizador del país sede.
- 3.4. El país sede recibirá sin costo adicional, un Observador Académico del país al cual le corresponde realizar la olimpiada el año siguiente, con el propósito de contribuir con el proceso de organización del evento en ese país.

4. El Jurado de la Olimpiada Iberoamericana

- 4.1. El desarrollo de la Olimpiada es responsabilidad del Jurado, que estará integrado por los mentores de las delegaciones participantes y presidido por un miembro del Comité Organizador del país sede, distinto de su presidente.
- 4.2. Cada país competidor tendrá derecho a un voto. En caso de empate, el Presidente del Jurado nombrado por el Comité Organizador del país sede tendrá el voto definitivo. Las decisiones del Jurado serán inapelables.
- 4.3. Los representantes de países observadores podrán participar en todas las reuniones del Jurado con derecho a voz pero no a voto.

5. El Comité de la Olimpiada Iberoamericana de Química

- 5.1. El Comité de la Olimpiada Iberoamericana de Química estará conformado por el Presidente de la Olimpiada actual y los tres Presidentes de las Olimpiadas anteriores.
- 5.2. El Comité de la OIAQ será responsable de proponer al Jurado Iberoamericano cualquier modificación relativa al Reglamento. Este Comité podrá tomar decisiones que atañen al buen funcionamiento de la siguiente Olimpiada.
- 5.3. En el Acto de Clausura de la OIAQ el Presidente del Comité Organizador de la siguiente Olimpiada reemplazará al miembro de mayor antigüedad.
- 5.4. Actuará como Presidente del Comité de la OIAQ el Presidente del Comité Organizador del país sede.

6. Idioma oficial

- 6.1. Los idiomas oficiales para la competencia son el castellano y el portugués. Las sesiones del Jurado se realizarán en el idioma de la mayor parte de las delegaciones.

7. La competencia

- 7.1. La competencia constará de dos exámenes: uno teórico correspondiente al 60% de la nota total y otro experimental correspondiente al 40% de la nota total, cada uno con una duración aproximada de cuatro horas y media. Ambos

7.2. Cada concursante trabalhará individualmente. Las respuestas se consignarán en papel con un diseño especial provisto por el Comité Organizador. Los únicos instrumentos cuyo uso se permitirá serán los necesarios para escribir y dibujar, así como una calculadora no programable. En particular, se prohíbe el uso de libros, libretas de notas o tablas.

8. Los temas de la competencia

8.1. Los temas incluidos en la competencia son los incluidos en el temario adjunto y corresponden a los que en las Olimpiadas Internacionales se consideran como mínimos para aquellos estudiantes del nivel preuniversitario que participen en concursos de este tipo. En consecuencia, el país sede no se compromete al envío de problemas tipo.

8.2. A juicio del Jurado, el temario de la competencia podrá ser modificado para las OIAQ subsiguientes.

8.3. Las técnicas experimentales serán las habituales para un estudiante del nivel preuniversitario y se encuentran en el temario. Se recomienda que el examen teórico incluya problemas de cada una de las áreas básicas de la Química mencionadas en el temario.

8.4. El Jurado analizará los exámenes propuestos por el Comité Organizador y los aprobará o modificará según sea necesario. En caso del examen teórico, los organizadores deberán tener problemas adicionales para sustituir alguno que pudiera ser rechazado.

9. Premios

9.1. Se otorgarán medallas de oro, plata y bronce - con sus respectivos diplomas- a los estudiantes que obtengan los resultados más altos. Los porcentajes para cada categoría son los siguientes: medalla de oro, entre 8 y 12%; medalla de plata, entre 18 y 22%; y medalla de bronce, entre 28 y 32%; el número de alumnos acreedores a medalla no deberá exceder del 60% del total. La distribución de medallas se realizará en sesión de Jurado, con base a una lista anónima de resultados.

9.2. El Comité Organizador del país sede otorgará menciones honoríficas al 5 % de los estudiantes que hayan obtenido puntajes próximos a la última medalla de bronce, y también a aquéllos que, sin encontrarse en ninguno de los grupos anteriores, hayan resuelto de forma totalmente correcta al menos uno de los problemas. Este resultado deberá hacerse constar en un diploma.

9.3. Queda a criterio del Comité Organizador el otorgar mención especial a aquellos estudiantes que, a su juicio, hayan tenido una destacada participación aunque no hayan sido acreedores a medalla o mención honorífica.

9.4. A los estudiantes que no hayan obtenido alguna de las distinciones antes mencionadas, se les otorgará constancia de participación.

9.5. No se dará calificación alguna por países.

10. Revisión y modificación al Reglamento

10.1 El reglamento será revisado anualmente, en sesiones de Jurado durante el desarrollo de la Olimpiada Iberoamericana de Química.

10.2 Para la modificación de cualquier artículo de este reglamento se requerirá el acuerdo de, por lo menos, dos terceras partes del jurado iberoamericano.

COMITÉ ORGANIZADOR
XXIV OLIMPIADA IBEROAMERICANA DE QUÍMICA
PORTO 2019